

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00902 00

En consideración a lo dispuesto en el numeral 1, artículo 366 del C.G.P. el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

En firme el presente proveído, proceda la secretaría a dar cumplimiento al numeral 5 de la providencia del 17 de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**